



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2012-01479

Se decide la solicitud efectuada por la demandada OLGA LUCIA SEPULVEDA respecto de la conversión de dineros que se encuentran al parecer en el Juzgado de origen del asunto de la referencia, así las cosas, este despacho **RESUELVE:**

Único. OFICIAR al Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación proceda a revisar e informar si se encuentran dineros consignados a favor del presente asunto, el cual fue conocido inicialmente por ese despacho, de ser este último cierto, procedan a realizar la CONVERSIÓN de los depósitos judiciales en la cuenta de este despacho y a órdenes de este proceso ejecutivo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.102
Fijado hoy **13 de octubre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf